



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CM-MDA/T

Ahuaycha, 04 de enero de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01 de fecha 04 de enero de 2023, Informe N° 001-2023-MDA- SGDEyS/RHO /T de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° 001-2023-MDA- SGDEYS/RHO /T, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo y propuesta económica para el desarrollo del "TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSION CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGION, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023", señalando que el desarrollo de las actividades del referido plan tiene la finalidad de revalorar , promover las costumbres culturales y folclóricas ancestrales del Distrito de Ahuaycha con la participación de la población y todas las comunidades y organizaciones del Distrito de Ahuaycha; a este fin se adjunta el detalle y disgregado del presupuesto por Actividades por el importe de S/ 6,026.00 (Seis Mil Veintiséis con 00/100 soles), el que debe ser aprobado en sesión de concejo y posteriormente ratificado a través de resolución administrativa;

Que, en el Acta de Sesión Extraordinaria, N° 01 de fecha 04 de enero de 2023, vistos los actuados después de un debate los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo del "TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSION CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGION, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023",

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 70° respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo, de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo y Propuesta Económica para el desarrollo del " TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSION CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGION, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023", por la suma de S/ 6,026.00 (Seis Mil Veintiséis con 00/100 soles), disponer al Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, coordine el trámite administrativo para el cumplimiento del Plan de Trabajo con el presupuesto asignado, quien al final deberá efectuar la rendición documentada, con el detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA - HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



INFORME N° 001- 2023- SGDEYS/ARHO/T

A : Mg. RAUL M. BERRIOS LOPEZ
Gerente Municipal

DE : ALEJANDRINA ROCIO. HUACRI ORDOÑEZ
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social

ASUNTO : Remito Plan de Trabajo "TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGIÓN, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023", para su aprobación en sesión de concejo

FECHA : Ahuaycha, 03 de enero 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
SECRETARIA GENERAL

03 - 01 - 2023

Registro N° 001-A Hora: 5:20

Firma: Folios: 06

Por medio del presente, me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo, informarle que es de costumbre realizar la fiesta en Honor al Niño Jesús de Ticsus y con la finalidad de revalorar, promover las costumbres culturales y folclóricas ancestrales del Distrito de Ahuaycha y con la participación de la población y todas las comunidades y organizaciones del Distrito de Ahuaycha.

Motivo por el cual solicito la evaluación y debate en sesión de concejo para ejecución del Plan de Trabajo "TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGIÓN, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023",

Adjunto:

- Plan de trabajo.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y los fines que estime conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCVELICA

SGDEYS/ARHO/T

Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social

Ahuacri Rocio Huacri Ordoñez
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA - HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



PLAN DE TRABAJO

“TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGIÓN, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023”



GESTIÓN EDIL: 2023-2026

ALCALDE: GLICERIO BUJAICO CONGORA

ENERO - 2023



I. ANTECEDENTES

La tradicional danza de tijera es característico este arte es originario de la región sur andina, predominantemente de la región Huancavelica particularmente en el Distrito de Ahuaycha, esta costumbre se desarrolló año tras año desde el 03 de enero fiesta patronal en honor al "Niño de Jesús de Ticsus", esta festividad comienza en el año nuevo y pascua de reyes, los bailarines llamados danzantes son protagonistas de un ritual que consiste en una extensa competencia o "Atipanakuy" con otros danzantes, es acompañada con el marco musical del violín y el arpa, al ganador se le atribuye estar protegido e iluminado por los Apus wamani y las divinidades andinas.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;





III. FUNDAMENTACION

Mediante el Plan de Trabajo denominado "TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGIÓN, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023", la municipalidad distrital de Ahuaycha a través del área de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, promueven la promoción de la actividad cultural con la finalidad de revalorar las costumbres culturales y folclóricas ancestrales del distrito de Ahuaycha, lleva a cabo el tradicional Danza de Tijeras cada 03 de enero con la participación activa de los mayordomos de la Fiesta Patronal en Honor al Niño Ticsus, patrón de Ahuaycha y la municipalidad, población general del distrito revalorando nuestras culturas patrimoniales.

IV. OBJETIVO

Objetivo general:

- ❖ Realizar un concurso de la danza, con la finalidad de promover la expresión cultural, de integración y de sana competencia, fortaleciendo su identidad, valorando su diversidad cultural y reconocimiento su esfuerzo, talento y creatividad.

Objetivo específico:

- ❖ Difundir, incentivar y estimular en nuestra niñez y juventud los valores del esfuerzo, el trabajo en equipo, la disciplina, la solidaridad y la creatividad.
- ❖ Fortalecer la identidad de los participantes y su entorno.
- ❖ Generar un espacio de intercambio cultural entre la población general





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA - HUANCABELICA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**



VII. ORGANIZACIÓN:

Organizado por la Municipalidad Distrital de Huaycha, en Honor al Niño Jesús de Ticsus.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES:

- ✓ Los participantes deberán presentarse a la hora indicada.
- ✓ Los participantes deben de estar bien uniformados con la vestimenta de la danza de tijeras
- ✓ La participación del concurso de danza de tijeras es solo para los conocedores y que afician cualquier acto riesgo no serán responsables los organizadores.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

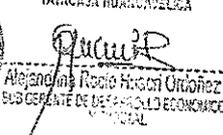
N°	ACTIVIDADES	HORA
<i>DIA: 03/01/2023</i>		
01	Concentración en el estadio Municipal del Distrito de Huaycha.	11:00 am
02	Inicio de concurso de danza de tijeras	12:00 pm

X. PRESUPUESTO:

Para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO "TRADICIONAL CONCURSO DE DANZAS DE TIJERA, COMO PARTE DE LA DIFUSIÓN CULTURAL DE NUESTRO DISTRITO DE AHUAYCHA Y REGIÓN, DECLARADO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD - 2023", se requiere presupuesto para la compra de materiales, insumos, premios y/o estímulos lo cual se especifica el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	BEBIDAS Y GASEOSAS	6	PAQ	S/.42.00	S/. 252.00
2	ARROZ	9	SACO	S/.180.00	S/. 1, 620.00
3	AZUCAR	6	SACO	S/.190.00	S/. 1,140.00
4	FIDEOS X 10 KG	6	BOLSAS	S/.44.00	S/. 264.00
5	TROFEOS	10	UND.	S/. 225.00	S/. 2,250.00
6	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR	1	SERV.	S/. 500.00	S/. 500.00
TOTAL					S/. 6,026.00

Ahuaycha, enero 2023.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
 TAYACAJA - HUANCABELICA

 Alejandro Rosales Huamani
 SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL